

EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-028

Radicado N° 50001312100120200005100

Ciudad y Fecha	Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- GIOVANNY MEDELLÍN GONZÁLEZ sin identificación - PABLO ENRIQUE PRIETO DUARTE, identificado con cc. 11.333.760.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-015 fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Pedio(s)	Rural, “PARCELA 22”, ubicado en la vereda Tigrera del municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50- 577-00-03-00-00-0001-0091-0-00-00-0000.
Matrícula Inmobiliaria	236-52605

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC